

*En*  
*mo s.*

Joseph Rubio Alcazar <sup>no</sup> ss. mayor

Ayuntam<sup>to</sup> a S. con el mas obsequioso rendimiento: Dize,  
bien conueto a S. la continuas dependencias de la main-  
entidad que anouuado a S. desde el año pasado seve-  
terientos y quarenta (que crecieron el onra de que S. lo  
admira en sus Ministros) como auido el M<sup>to</sup> M<sup>to</sup>  
de Milicias de este Reyno, y sus reemplazos de pue-  
to en el exercito: Las reuencadas dependien<sup>to</sup> de Guerra  
y reclutas: El Indulto p<sup>o</sup> S. M. de la residencia de C<sup>os</sup>.  
de esta Ciudad y su Reyno: Las perres que acauieron en  
Axel, Teuta y Mexina; con el expediente de tantas O<sup>rd</sup>.  
y con un uoto de los conuarios de esta Ciudad, la de Canta-  
rena y Souca, para el reuquanto de estas Maximas: Regu-  
lamiento y cobranza del real valimiento; De la Decima y  
el de las mitas de riego y arbitrio q<sup>o</sup> siendo este subterio  
lo es la ocupacion: Juntas de Guerra y hacienda: Las  
muchas Reitas que se auquido sobre la administr<sup>o</sup> de  
sus propios, rentas, y otros: Las pragmáticas sobre  
los que se nominan Titanos; sus reuencos, y assigna-  
ciones, a los Pueblos de nueva bezindas: la Residencia q<sup>o</sup>  
aora se otomado a los señores Juues de los trienos, y  
a S. y sus Ministros, la que auido de tanto trabajo, se  
bena y puntual como es publico a N. y superiores Tribu-  
nales: La conuencion a S. M. del servicio de Millones en el